



ALCALDÍA DE TEORAMA  
NIT. 800017022-9



*Unidos por el cambio*

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS\_094-2023 –**  
PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER.

Página 1 de 3

## **ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA**

El Alcalde Municipal de Teorama- Norte de Santander, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y Legales, en especial la que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios.

### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, especialmente lo contenido en el artículo 2 numeral h) de la Ley 1150 de 2007 el cual prevé dentro de las modalidades de selección de contratista la contratación directa.

Que el objeto a contratar es: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER**

Que la modalidad de selección de contratista para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión corresponde a la contratación directa, toda vez que las entidades se encuentran facultadas para suscribir contratos de prestación de servicios sin que se hayan obtenido previamente varias ofertas cuando: 1. No exista personal en la planta de la entidad que pueda cumplir la función o si existiera no fuese suficiente 2. Cuando se requieran conocimientos especializados y se haya demostrado idoneidad y experiencia por parte del contratista.

Que el municipio de Teorama cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal correspondiente al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.014 Gestión Pública, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0711 – 4 del 07 de noviembre de 2023, valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) M/CTE, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que las condiciones para la prestación del servicio corresponden a:

Corresponde a los alcaldes según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y



ALCALDÍA DE TEORAMA  
NIT. 800017022-9



*Unidos por el cambio*

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS\_094-2023 –**  
PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER.

Página 2 de 3

los acuerdos del Concejo, y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

A su vez el artículo 311 ibídem, determina que, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Son contratos de prestación de servicios, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personas de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable

Se deja expresa constancia con respecto de que resulta necesario y pertinente celebrar el presente contrato, dado que el mismo contiene un fin específico de obtener servicios de apoyo a la gestión realizada por la Entidad, por cuanto no se cuenta con personal de planta con este perfil o que el que existe no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el objeto del presente contrato.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 315 numeral 3 ibídem, corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la oficina de planeación municipal ubicada en la calle 4 número 1-13 Casa Municipal, municipio de Teorama.

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122  
[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



ALCALDÍA DE TEORAMA  
NIT. 800017022-9



**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS\_094-2023 – PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER.**

Página 3 de 3

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**CAPITULO PRIMERO  
DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Justificar la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios de CONTRATO ESTATAL **PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estudios y documentos previos contentivos de las condiciones de la prestación del servicio, podrán ser consultados en la oficina de planeación municipal ubicada en la Cra 4 No. 3-30 Parque Principal, municipio de Teorama

El presente Acto se expide en el municipio de Teorama- Norte de Santander, **a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).**

-ORIGINAL FIRMADO-  
**ROBINSON SALAZAR BENITEZ**  
Alcalde Municipal